



MODIFICACIÓN COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A
CLUB DE HUASOS DE BUIN

En Buin, a **09 SEP 2014**, entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**"; Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Administrador Municipal Don **MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**LA COMODANTE**" y por la otra, el **CLUB DE HUASOS DE BUIN**, representada legalmente para estos efectos por su Presidente don Rigoberto Castro Romero, Cedula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en _____ en adelante e indistintamente "**LA COMODATARIA**", se acuerda la siguiente Modificación de Contrato de Comodato:

PRIMERO: La Municipalidad de Buin es dueña del resto del Lote 1 de la localidad de Linderos, resultante del Plano de Modificación de Subdivisión del Predio Rol Matriz SII N° 650-1, descontada las superficies expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas para el desarrollo vial del sector, consignadas como el Lote 8-A y el Lote 8A-1. El título de dominio a su nombre rola inscrito a fojas 179, N° 304 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 1943.

SEGUNDO: Por Acuerdo del Concejo Municipal N° 127, adoptado en la sesión ordinaria N°53 de fecha 23 de Diciembre de 2013, aprobado por el decreto Ex. N° 3548, de fecha 31 de Diciembre de 2013, se aprobó entregar en comodato al CLUB DE HUASOS DE BUIN, el terreno singularizado en la cláusula precedente.

Por Acuerdo Municipal N° 201 de Sesión Ordinaria N° 81, de fecha 04 de Agosto de 2014, aprobado por Decreto EX N° 2288, de fecha 08 de Agosto de 2014, se aprueba modificar el Comodato suscrito con el Club de Huasos de Buin, en el sentido de reducir 802 metros cuadrados a los ya otorgados.

TERCERO: En todo lo no modificado se mantienen vigentes las cláusulas del comodato suscrito el 07 de Febrero de 2014, registrado en Secretaría Municipal, bajo el N° 01-2014 y aprobado por Decreto Exento N° 665, de fecha 14 de Febrero de 2014 .

CUARTO: Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La personería de Don MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR N° 146, de fecha 20 de Mayo 2013. La personería de don Rigoberto Castro Romero para representar al CLUB DE HUASOS DE BUIN, consta en Certificado de Directorio Vigente N° 1404 y Personalidad Jurídica N° 1405, ambos de fecha 23 de Diciembre de 2013, otorgados por Secretaría Municipal.

SEXTO: En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas el Club de Huasos de Buin y las demás "LA MUNICIPALIDAD".

MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RIGOBERTO CASTRO ROMERO
CLUB DE HUASOS DE BUIN

EVR/cgc

Distribución

- CLUB DE HUASOS DE BUIN
- Control
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica